



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.503 / 2016.

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 291/2016, de fecha 05 de Mayo de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 210/2016, de fecha 05 de Mayo de 2016, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Certificado de Nacimiento de fecha 1 de Marzo de 2016, emitido por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria doña **ANALYA TORRES FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Docente Liceo de Zapallar, para que haga uso de **Permiso Postnatal Parental**, por el Nacimiento de su hija **Marina Rivera Torres**, desde el 05 de Mayo de 2016 y hasta el 27 de Julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Permiso Administrativo



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-